

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 09
NOVIEMBRE 22 DE 2012**

" Por medio del cual se Efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Aportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

En ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por lo establecido en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, que modifica el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el artículo 27 de la Ley 99 de 1.993

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1°, del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2.011, Modifica el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, el cual quedará así: "**Artículo 29. Modificaciones al Detalle del Gasto.** Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que mediante Resolución No. 3317 del 29 de octubre de 2012, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, asignación adicional para Gastos de Personal, por los valores del reajuste salarial del 2012, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (**\$80.000.000.00**).

Que se hace necesario trasladar la apropiación donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Profesional de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad N°1301, de fecha 2 de Noviembre por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000=), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible a ser trasladada.



CRONY
of the
University of

20



CRONY
of the
University of

" Por medio del cual se Efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Aportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2012"

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la CRQ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ con recursos nación para la vigencia fiscal de 2012, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 80.000.000=)

CONTRACREDITO

SECCION 3209-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO CRQ

A						FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL
1	0	1	8	10		Otros Gastos Personales - Distribución previo concepto DGPPN	80.000.000

CREDITO

A						FUNCIONAMIENTO	80,000,000
1						GASTOS DE PERSONAL	80,000,000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	80,000,000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	56,400,000
1	0	1	1	1	10	SUELDOS	56,400,000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	3,500,000
1	0	1	4	2	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	3,500,000
1	0	1	5			OTOS	10,100,000
1	0	1	5	5	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN	100,000
1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES	10,000,000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION	10,000,000
1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION VACACIONES	10,000,000

1000

1000



1000

NOVIEMBRE 22/2012

" Por medio del cual se Efectúan Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Aportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Vigencia Fiscal 2012"

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en la Resolución 069 de Diciembre 29 del año dos mil once(2.011), Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil doce (2012).


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidente Consejo Directivo


ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Secretario Consejo Directivo

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL


Elaboró y Proyecto: **BEATRIZ ESCOBAR TRUJILLO**
Profesional especializado Presupuesto

Revisó: **OFICINA JURÍDICA** 



PROJ
[Faint text]

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten mark]



[Faint text at the bottom left corner]